

CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE ENTIDAD GESTORA DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN Y MANEJO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA”.

Etapa de consultas

Pregunta N°1

¿Es necesario que nuestra institución este registrada en el SEACE?

Respuesta.-

La entidad proponente NO requiere, para la presente convocatoria, estar registrada en el SEACE, debe cumplir con los requisitos señalados en el Numeral III y presentar la documentación que se indica en el Numeral IV de los Términos de Referencia establecidos por FONDOEMPLEO.

Pregunta N°2

Será posible contar con el proyecto o un resumen de esta, para tomar conocimiento de que se trata, ámbito, fecha de inicio, termino.

Respuesta.-

- A la Entidad que sea seleccionada se le hará entrega del documento del Proyecto para que se encargue de su gestión y de la administración de recursos.
- El Proyecto tiene como propósito el de fortalecer a las organizaciones sindicales principalmente de los sectores minería, electricidad y telecomunicaciones, en su capacidad de gestión, orientando ésta a mejorar la participación sindical en los espacios de diálogo y negociación existentes.
- La población a ser atendida es hasta 800 Dirigentes sindicales y trabajadores afiliados o no afiliados de las empresas con organizaciones sindicales del sector minería, electricidad y telecomunicaciones.
- El ámbito de acción es de acuerdo a la ubicación de las organizaciones señaladas de los sectores señalados.
- El Proyecto tiene un plazo de ejecución de 12 meses.

Pregunta N°3

El equipo técnico debe estar conformado por: 1 Coordinador de Proyecto, 1 especialista técnico, 1 contador y 1 asistente administrativo. ¿La demanda de los mencionados profesionales es en todos los casos a Tiempo Completo?

Respuesta.-

La dedicación de los profesionales señalados será en función a las actividades a realizar durante la ejecución del Proyecto a excepción del Coordinador de Proyecto cuya dedicación deberá ser a tiempo completo.

Pregunta N°4

¿Cuál es el monto de inversión del proyecto para poder calcular el esfuerzo de los trabajadores?

Respuesta.-

El Proyecto tiene un financiamiento de un monto de hasta S/.3'900,000.00 (Tres millones novecientos mil con 00/100 Nuevos Soles)



Pregunta N°5

En los requerimientos de estados financieros, auditorías, declaraciones de impuesto a la renta se piden los correspondientes a los años 2014 y 2015; sin embargo, las instituciones tienen plazo para presentar estos documentos a la SUNAT hasta el 31 de marzo del 2016; lo cual se cruza con las exigencias solicitadas en términos de tiempo. ¿Nos pueden confirmar los requisitos mencionados?

Respuesta.-

Para el caso de los documentos a presentar en la Propuesta Técnica que están señalados en los puntos 3, 4 y 5, estos deberán ser de los dos últimos años previos a la presente convocatoria, según corresponda y que la Institución Proponente cuente, los cuales podrán ser de los años 2014 y 2013.

Pregunta N°6

Se solicita que los profesionales (Coordinador de Proyecto, Especialista Técnico, Contador y Asistente administrativo) cuenten con determinados años de experiencia profesional general. Sobre el particular, entendemos que dicha experiencia se deberá contabilizar a partir de la obtención del grado de Bachiller, ya que de acuerdo a la Ley N°28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, y su Reglamento, el Estado reconoce como profesionales a los servidores con grado académico reconocido por la Ley Universitaria.

Respuesta.-

La experiencia laboral de los profesionales requeridos para el servicio se contabilizará a partir de la obtención del Grado de Bachiller, por lo que deberán precisar la fecha que obtuvieron dicho Grado en el Anexo N°2 de los Términos de Referencia.

Pregunta N°7

En el Anexo N°1 se coloca dos ítems de acreditación: Experiencia de la organización proponente en gestión de proyectos y Experiencia en la administración de recursos de terceros. Entendemos que en cualquiera de las casillas señaladas se podrá colocar la experiencia en Consultoría y Capacitación.

Respuesta.-

- En el Punto N°2 del Anexo N°1 se debe precisar la experiencia de la Institución Proponente en servicios de consultoría o capacitación y/o en la gestión de proyectos de preferencia, con recursos procedentes de donaciones.
- En el Punto N°3 del mismo Anexo se deberá señalar la experiencia de la Institución Proponente en servicios de consultoría o capacitación y/o en la gestión de recursos de otras entidades, de preferencia, con recursos procedentes de donaciones.

Pregunta N°8

Copia simple de los informes de auditoría a los Estados Financieros de los dos últimos años previos a la presente convocatoria, de que años deben corresponder.

Respuesta.-

Los Informes de auditoría a los Estados Financieros de los dos años previos a la presente convocatoria corresponde a aquellos con los que cuenta la Institución Proponente, los cuales deben ser del año 2014 y 2013, los mismos que deberán estar suscritos por el Representante Legal.

Pregunta N°9

La presentación de la propuesta deberá ser únicamente en original, en la dirección y de acuerdo al cronograma señalado en las Bases.

Respuesta.-

En efecto, la Propuesta Técnica y Económica deberán ser presentadas en una sola versión y enviadas en físico a las instalaciones de FONDOEMPLEO (Av. República de Panamá N°3030 – Piso 12-B – San Isidro – Lima; en horario de lunes a viernes de 9 a.m. a 6 p.m.), dentro de las fechas señaladas en el cronograma y en el horario indicado.

Pregunta N°10

¿Pueden dos instituciones formar un consorcio (una SAC y una ONG) para participar en el proceso de selección? De ser el caso, ¿las dos instituciones deben cumplir con los requisitos a presentar en la propuesta técnica según TDR o poder ser complementarias?

Respuesta.-

Para la presente convocatoria no se acepta la conformación de un consorcio que brinde el servicio de Entidad Gestora de Proyecto.

Pregunta N°11

Nuestra institución no cuenta con informes de Auditoría a los estados financieros porque hasta la fecha no hemos recibido visita de la SUNAT ¿Qué documentación podemos adjuntar que sustente/reemplace al informe de auditoría a los estados financieros?

Respuesta.-

Los informes de auditoría a los estados financieros es producto de la Auditoría que realiza la propia Institución a través de auditores internos o externos, en caso de no estar obligado de presentar estados financieros por no superar el monto de Ingresos o Activos totales establecidos deberá adjuntar una Declaración Jurada respecto a lo señalado.

Pregunta N°12

Nuestra institución, referente al año 2015, cuenta con constancias emitidas por la SUNAT sobre las declaraciones de impuesto mes a mes de enero a diciembre del 2015, ¿es válido si presentamos dichas constancias?

Respuesta.-

La Institución Proponente deberá presentar copia simple de las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los dos (02) últimos ejercicios fiscales (2013 y 2014) y sus respectivas Constancias de presentación. En caso de estar exonerada del impuesto a la renta, presentar declaración jurada en ese sentido

